ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 10/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 13:45 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº543/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, para la Evaluación de la Oferta, correspondiente a la Contratación Directa Plurianual Nº 10/2.015, "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Duplicadora Digital", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 12 de mayo del corriente, según Nota PR. UOC Nº 158/2015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 24/2.015, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de junio de 2015, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	***MONTO OFERTADO***
Printec S.A.	*Gs. 5.500.000.-*
G&B de Catalina Beatriz Almada	*Gs. 10.500.000.-*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 10/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Ofertas de las empresas ***Printec S.A. y G & B*** *y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PRINTEC	G&B
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Contratos, Órdenes de Servicio o Constancias, que demuestren una antigüedad de 3 años, en la prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Digital en instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante de la marca o servicio	CUMPLE	**NO CUMPLE**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 10/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

autorizado de la misma.		
Balance de los años 2.012, 2.013, 2.014.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de las Oferta, presentada por la empresa **Printec S.A.,** sindicada como la más conveniente, la cual no reúne todas las condiciones técnicas legales y de garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la solvencia no deberá ser negativa en el promedio de los tres últimos años, como lo solicita la Convocante. (Adjunto como Anexo a esta Acta los Ratios de la citada empresa)

La empresa **G & B de Catalina Beatriz Almada**, no presenta todos los documentos de representación ni autorización del representante, teniendo en cuenta la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, que el mismo es Documento Sustancial, y asi también dicho documento es solicitado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado.

A los efectos, conforme a la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, Inciso b) que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas; se recomienda la Declaración Desierta del presente llamado, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Digital", para la Institución.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 10/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

ANEXO Nº1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: G&B de Catalina Almada

LIQUIDEZ	2011	%	2012	%	2013	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	250.788.442 / 40.758.071	6,15	24.896.127 / 114.636.577	0,22	60.450.060 / 16.175.303	3,74	3,37
ENDEUDAMIENTO	**2011**	**%**	**2012**	**%**	**2013**	**%**	
Pasivo Total / Activo Total	40.758.071 / 415.663.119	0,10	114.636.577 / 170.569.583	0,67	16.175.303 / 346.239.853	0,05	0,27
SOLVENCIA	**2011**	**%**	**2012**	**%**	**2013**	**%**	
Resultado / Capital	65.324.040 / 4.000.000	-16,33	2.578.685 / 50.000.000	0,05	7.614.793 / 280.000.000	-0,03	-5,44

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos